



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias Médicas
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCION DCM 166/2009
Bahía Blanca, 15 de octubre de 2009

VISTO:

El llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición sustanciado para la cobertura de dos (2) cargos de Ayudante de Docencia “A” con Dedicación Simple con destino a las asignaturas Educación y Salud I y II, de la Licenciatura en Enfermería; y

CONSIDERANDO:

Que la tramitación de las presentes actuaciones se ajustó a las disposiciones del Estatuto de la Universidad Nacional del Sur y el Reglamento de Concursos de Asistentes y Ayudantes de Docencia según resolución CSU 258/97 y modificatorias;

Que el cargo concursado está creado por Resolución CSU 860/07 y financiado por medio del Contrato Programa Plurianual;

Que el Jurado interviniente recomienda en su dictamen la designación de la Licenciada Analía Ocampo;

Que este Consejo Departamental, previo dictamen del Asesor Letrado y de una ampliación del dictamen del Jurado interviniente, ha rechazado la impugnación interpuesta por la postulante Andrea Bianchimano;

POR ELLO;

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS MEDICAS
RESUELVE:

Artículo 1º) Designar, con carácter ordinario, a la Licenciada Analía Verónica Ocampo (DNI 23.289.763) en un cargo de Ayudante de Docencia “A” con dedicación simple para cumplir funciones en las asignaturas Educación y Salud I y II de la Licenciatura en Enfermería.

Artículo 2º) La erogación del presente cargo debe afectarse al Proyecto 5 – Carrera Licenciatura en Enfermería, en el marco del Contrato Programa Plurianual.

Artículo 3º) La designación mencionada en el artículo precedente tendrá vigencia por el término de un año a partir de la efectiva posesión del cargo, según lo establecido en el artículo 17º del Estatuto de la Universidad Nacional del Sur.

Artículo 4º) Comuníquese a la U.E.P.E. Pase a la Dirección General de Personal y a la Secretaría General Académica. Cumplido, archívese -----